



EXC. AJUNTAMENT DE LA VILA d'OLOCAU

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96270 30 novembre - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es • olocaу.es · olocaу.sedelectronica.es

**BASES CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO
VILA D'OLOCAU**

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de la Vila de Olocau pretende potenciar la afición a las bellas artes de nuestros niños y niñas y el conocimiento de los lugares más emblemáticos del municipio, así como sus monumentos.

Es por eso que convoca este Concurso Infantil de Dibujo Vila de Olocau con la intención que el mismo se repita año tras año y llegue a tener una gran aceptación y reconocimiento popular. Con ese objetivo y para regular tanto la participación como las normas en que se regirá el concurso, la Concejalía de Participación ha redactado las siguientes

BASES

1. Podrán presentar obras los vecinos y vecinas menores de catorce años residentes en Olocau.

2. Cada autor y autora, podrá presentar, como máximo, una obra.

3. Las obras se presentarán en el Ayuntamiento de la Vila d'Olocau por registro de Entrada; el dibujo irá montado sobre cartón en formato normalizado A4.

4. Las obras presentadas serán originales y no habrán sido presentadas ni premiadas en ningún concurso de dibujo anterior a este.

5. El tema dibujado tendrá que recoger, obligatoriamente, detalles o vistas completas de aquellos lugares de nuestro entorno natural (bosques, cañadas, fuentes, etc) que potencien el patrimonio natural del pueblo y también espacios históricos o monumentales para darlos a conocer y que los niños y niñas los conozcan.

6. La técnica del dibujo será libre, sin más limitación que la creatividad de la autora o autor.

7. Las obras se presentarán con pseudónimo y, en sobre cerrado aparte, con el mismo pseudónimo del dibujo, se incluirá una hoja con la identificación del dibujo, el nombre y apellidos del autor o autora, DNI, edad y la autorización del padre, madre o tutores legales, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

8. En todo caso, el autor o la autora del dibujo premiado, se compromete a ceder al Ayuntamiento de la Vila d'Olocau, el original de la obra presentada a concurso para su conversión a JPG con calidad de imprenta.

9. El autor o autora de los dibujos premiados, cede al Ayuntamiento de la Vila d'Olocau todos los derechos de imagen de la obra por un plazo de al menos 2 años, que podrá ampliarse mediante convenio del Ayuntamiento con los tutores legales del autor o autora.

10. El plazo de presentación de originales se iniciará el día 15 de julio y finalizará el día 1 de agosto. Los trabajos presentados fuera de plazo no serán admitidos.

11. La Concejalía de Participación Ciudadana revisará que las obras presentadas cumplan aquello que se estipula en estas bases en un plazo no mayor de cinco días después de haber finalizado el de presentación de propuestas.

12. Las obras que cumplan con las bases se expondrán públicamente en la Casa de la Cultura durante las fiestas de agosto, en la fecha que se establezca en la programación de las fiestas. Aquellas que por cualquier razón no cumplan aquello estipulado en las bases serán rechazadas y quedarán fuera de concurso.

13. El día que las obras se expongan y durante el plazo de exposición, se abrirá la votación popular para elegir las obras merecedoras del galardón por votación con urna. Cada papeleta de votación podrá elegir hasta tres de las obras presentadas.

14. Las urnas se abrirán al finalizar el plazo de exposición, en audiencia pública, por personas de la concejalía de participación o delegadas por el regidor o regidora de participación.

15. Los premios serán entregados el día que se estipule en la programación de las fiestas de agosto por el alcalde o alcaldesa o personas delegadas por la alcaldía del ayuntamiento.

16. Los premios de esta convocatoria serán los siguientes:

Primer Premio: Caja de pinturas aquarelables, libreta de papel para pintar acuarelas y Diploma.

Segundo premio: Caja de pinturas y diploma.

Tercer premio: diploma acreditativo.

17. Las diferencias de criterio o reclamaciones que puedan surgir en el desarrollo de esta convocatoria serán resueltas por la concejalía de participación y su decisión será inapelable.

18. La presentación de un trabajo a esta convocatoria, supone la aceptación de todas las bases.

Disposición final

Estas bases, una vez aprobadas mediante el correspondiente decreto de alcaldía, se publicarán en el tablón de anuncios municipales, en la página web municipal y a todos los medios públicos de difusión de titularidad municipal.

Josep Vicent Perales i Ferrandis
Regidor Participació Ciutadana

Antonio Roperó Morales
Alcalde de la Vila d'Olocau